

POSADAS, **31 JUL 2025**

VISTO: La nota presentada por Directora y el Comité Académico del departamento de Educación Especial, por medio de la cual solicitan el llamado a concurso para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la asignatura **"PSICOMOTRICIDAD" (3° Año-Cuatrimstral)** con afectación a **Taller Interdisciplinario III (3° Año)**, que se dicta para la Carrera de Profesorado en Educación Especial, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Departamento de Educación Especial presentó la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura **"PSICOMOTRICIDAD" (3° Año-Cuatrimstral)** con afectación a **Taller Interdisciplinario III (3° Año)**. Asimismo, propuso la nómina de los jurados que se desempeñarán en dicho concurso, exceptuando a observadores estudiantiles ya que la carrera no cuenta estudiantes que reúnan las características exigidas.

QUE los Concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la Carrera Docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe Normas Generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de Cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Ordenanza C.S. N° 084/21 como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los Concursos para el Ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 084/21, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 1° de octubre de 2024, analizó la solicitud del llamado a concurso para la Carrera de Profesorado en Educación Especial y propuso su aprobación al Honorable Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria N° 671**, llevada a cabo el día 03 de octubre de 2024, aprobó el Llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la//

RESOLUCIÓN HCD N° 295.-


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM



31 JUL 2025
POSADAS,

//asignatura **"PSICOMOTRICIDAD"** (3° Año-Cuatrimstral) con afectación a **Taller Interdisciplinario III (3° Año)**, que se dicta para la Carrera de Profesorado en Educación Especial, de esta Facultad.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la asignatura **"PSICOMOTRICIDAD"** (3° Año-Cuatrimstral) con afectación a **Taller Interdisciplinario III (3° Año)**, que se dicta para la Carrera de Profesorado en Educación Especial, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de las asignaturas objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la designación de los miembros del Jurado, de acuerdo al **Anexo IV** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la Normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 084/21, Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N° 295.-

Depto.
Concursos Docentes
SRDF
GAA-MAB
ZFC


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Tucumán 1946 – 3300 – Posadas – Misiones

"2025- Año de la Reconstrucción de la Nación
Argentina"



POSADAS, **31 JUL 2025**

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo/Dedicación	Asignatura	Carrera/s
UN (1) cargo Regular de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, (dedicación simple)	"PSICOMOTRICIDAD" (3° Año-Cuatrimstral) con afectación a Taller Interdisciplinario III (3° Año)	• Profesorado en Educación Especial.

RESOLUCIÓN HCD N°

295


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS - UNaM

POSADAS, **31 JUL 2025**

ANEXO II

"PSICOMOTRICIDAD" (3° Año-Cuatrimstral) con afectación a Taller Interdisciplinario III (3° Año)

UN (1) cargo de Profesor/aJefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

Profesorado en Educación Especial

Perfil:

- 1.- Poseer Título Universitario de Grado afín: Licenciado en Psicología con especialidad en Psicomotricidad.
- 2.- Poseer Título Universitario de Posgrado: Especialista en Docencia Universitaria.
- 3.- Actividades a desarrollar: cumplirá tareas de JTP en la asignatura de Psicomotricidad de la carrera de Profesorado en Educación Especial. Tendrá a su cargo el desarrollo de clases teóricas-prácticas.
- 4.- Antecedentes: Acreditar labor docente Universitaria de DOS (2) años en la cátedra objeto de concurso.

RESOLUCIÓN HCD N°

295


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM

POSADAS, 31 JUL 2025

ANEXO III

"PSICOMOTRICIDAD" (3° Año-Cuatrimstral) con afectación a Taller Interdisciplinario III (3° Año)

UN (1) cargo de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

Profesorado en Educación Especial

**PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DEL PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL,
AÑO 1996.**

CICLO PROFESIONAL- 3^{er} AÑO. 1^{er} CUATRIMESTRE

OBJETIVOS:

CONCEPTUALIZAR la psicomotricidad a través de los momentos de su construcción epistemológica.

INTERPRETAR las diferencias entre examen, diagnóstico y clínica psicomotriz.

DAR CUENTA del marco teórico con que opera la psicomotricidad en el abordaje pedagógico- terapéutico del sujeto con necesidades especiales.

RECONOCER alteraciones psicomotrices y su etiología.

ABORDAR el proceso psicomotor en el contexto pedagógico- terapéutico de la educación especial, formal y no formal, en relación con el jugar y el trabajar.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Psicomotricidad: concepto. Evolución histórica. Desarrollo epistemológico.
- Diferencias entre los cortes epistemológicos de la psicomotricidad: reeducación, terapia y clínica motriz.
- El sujeto y la psicomotricidad: aspectos motores, psíquicos y cognitivos.
- Esquema corporal e imagen inconsciente del cuerpo.
- Las alteraciones psicomotrices: de la singularidad del sujeto.
- La sesión de psicomotricidad en educación especial: su abordaje específico en relación con la transferencia.
- Problemática ética en psicomotricidad: su emergencia en la práctica pedagógica- terapéutica en instituciones.

RESOLUCIÓN HCD N°

295


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM

ANEXO IV

POSADAS,

31 JUL 2025

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

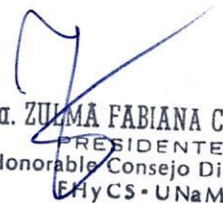
**"PSICOMOTRICIDAD" (3° Año-Cuatrimstral) con afectación a Taller Interdisciplinario III
(3° Año)**

UN (1) cargo de Profesor/a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple.

Profesorado en Educación Especial

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Esp. EICHLER, Evelyn Silvia	D.N.I. N° 14.869.935	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Mgter. GAUVRY, Gabriela Carla	D.N.I. N° 14.469.916	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Esp. GARAYO, Liliana Noemí	D.N.I. N° 20.890.359	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: DI SANTI, María Lía	D.N.I. N° 32.375.673	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Esp. GUZMÁN, Alicia Clementina	D.N.I. N° 10.904.626	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Dra. ZAMUDIO, Liz Margarita	D.N.I. N° 12.624.373	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Prof. VAZQUEZ, Marta Graciela	D.N.I. N° 17.962.575	Jurado Interno	Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - UNaM
Estudiante: FRUTOS, Luz Cecilia	D.N.I. N° 44.652.732	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN HCD N° 295 ¹ **.** -


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FyCS - UNaM